



Avanza, entre críticas, la ‘Ley Espía’ en el Senado

MAYUMI SUZUKI
Y MAYOLO LÓPEZ

En medio de críticas de la Oposición, las comisiones unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos del Senado avalaron el proyecto por el que se faculta a la Secretaría de Seguridad Pública y Ciudadana (SSPC) obtener información de inteligencia a partir de bases de datos de entes públicos o privados.

La minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública fue avalada con 16 votos a favor y ocho en contra de MC, PAN y PRI.

El senador panista Gustavo Sánchez consideró que el proyecto presenta claros riesgos y amenazas a la privacidad, sin un control judicial mínimo de por medio.

“Se está ignorando el estándar internacional mínimo el control judicial previo exigido por la Corte Interamericana”, indicó.

La minuta obliga a que cualquier particular o ente gubernamental en posesión de bases de datos sobre armas y de personas detenidas y sentenciadas, pero también referente a catastros, de la propiedad y de comercio, así como registros fiscales, de servicios financieros, de transporte y salud, colabore con la Sistema Nacional, nuevo ente coordinado por la SSPC y presidido por el titular del Ejecutivo.

El Consejo Nacional estará integrado por el titular de la Presidencia, Segob, SSPC, Defensa y Guardia Nacional, SHCP y SRE, entre otras dependencias federales.

Los legisladores también avalaron con 18 votos a favor

y cuatro en contra la minuta con proyecto de decreto de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por la que se propone crear cuatro conferencias nacionales para garantizar el cumplimiento de regulaciones en seguridad.

Se trata de la Conferencia Nacional de Secretarías de Seguridad Pública, la de Procuración de Justicia del Sistema Penitenciario, y la de Seguridad Pública Municipal.